

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga a los trece días del mes de julio de dos mil veintitrés, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y los miembros presentes, encontrándose ausente la Concejala María José Cicales, cuya constancia obra a fojas 192 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Bueno buenas noches Sras. y Sres. Concejales para comenzar la sesión del día de la fecha invito a la Concejala Daiub a izar la bandera. APLAUSOS

Por Secretaria damos lectura del decreto de convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 13 de julio de 2023 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria del 11 de mayo de 2023 y Sesión Especial de 24 de mayo de 2023.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1947/23 Interno 8514. Proyecto de Ordenanza ref. Nómina de Mayores Contribuyentes.-
- 5) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Hacienda y Presupuesto y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1656/23 Interno 8515 Proyecto de Ordenanza ref. Proyecto Sala de Extracción Apícola en SIP de General Madariaga.-
- 6) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 1863/23 Interno 8517 inic. Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Proyecto de Ordenanza ref. Caminos Rurales Etapa 3.-
- 7) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. del D.E. n° 2721/21 Interno 8516 iniciado por el Secretario de Desarrollo Social. Proyecto de Ordenanza ref. Programa Provincial “Comunidades sin Violencias”.-
- 8) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 346/23 Interno 8519 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Proyecto de Ordenanza ref. Fondo Educativo – Pavimento Escuelas n° 3 y n° 6.-
- 9) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Hacienda y Presupuesto y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 481/23 Interno 8513. Proyecto de Ordenanza ref. Escuela Agraria – Construcción de Aulas.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 14/23.-

Sr.Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejel va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al punto 3 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8511** – Nota del Bloque Frente de Todos. Proyecto de Comunicación ref. rechazo a las políticas anticonstitucionales del Gobierno de Jujuy. – (PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES)
- 2) **INTERNO 8512** – Nota de la Sra. Ana M. Callejón ref. imposibilidad de estacionar en el frente de su domicilio. –(PASA A LA COMISION DE INICIATIVAS VECINALES).-

- 3) **INTERNO 8513** – Expte. del D.E. n° 481/23 iniciado por Sec. de Obras y Servicios Públicos ref. Escuela Agraria – Construcción de aulas.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO). INTEGRA EL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DIA).-
- 4) **INTERNO 8514** – Expte. del D.E. n° 1947/23 ref. Nómina de Mayores Contribuyentes. - (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES) INTEGRA EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA
- 5) **INTERNO 8515** – Expte. del D.E. n° 1656/23 iniciado por el Secretario de Producción ref. Proyecto Sala de Extracción Apícola en SIP de Gral. Madariaga.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS). INTEGRA EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA).-
- 6) **INTERNO 8516** – Expte. del D.E. n° 2721/21 iniciado por Sec. de Desarrollo Social ref. Programa Provincial “Comunidades sin Violencia”.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y ACCION SOCIAL) INTEGRA EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.)
- 7) **INTERNO 8517** – Expte. del D.E. n° 1863/23 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ref. Caminos Rurales etapa 3.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO) INTEGRA EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA). -
- 8) **INTERNO 8518** – Carta Documento recibida por parte de la Dirección Provincial de Energía ref. Resolución 710/23.- (SE ENCUENTRA EN SECRETARIA PARA QUE DICHA RESPUESTA PUEDA SER VISUALIZADA POR TODOS LOS CONCEJALES). -
- 9) **INTERNO 8519** - Expte. del D.E. n° 346/23 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ref. Fondo Educativo – Pavimento Escuelas n° 3 y 6.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO). INTEGRA EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DIA
- 10) **INTERNO 8520** - Nota de Bomberos Voluntarios ref. Acto 70° Aniversario.- (SE ENCUENTRA EN SECRETARIA PARA QUE TODOS LOS CONCEJALES PUEDAN VISUALIZARLA)

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 4 del Orden del día.
Tiene la palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente solicito la palabra para solicitar se obvie la lectura del expediente ya que estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra el Concejala Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente buenas noches simplemente comentar que estaremos tratando la nómina de Mayores Contribuyentes para el periodo 2023 y hasta tanto se sancione una nueva nomina que será ya el año próximo así que simplemente y estando todos de acuerdo en los nombres de las personas locales presentadas adelanto el voto positivo del Frente de Todos.

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejala va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2900, obrante a fojas 15377/15378 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 5 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción que se obvie la lectura del expediente.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra el Concejala Muznik.

Sr. Conc. Muznik: Si buenas noches Sr. Presidente en esta oportunidad estamos tratando el expediente 1656/23 para la construcción de una sala de extracción, fraccionamiento y envasado de miel. Este proyecto se realizará con un subsidio de 36.000.000 de pesos que será aportado por el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia para la construcción de dicha sala que contara con una superficie cubierta de 150 mts.2 y que será instalada en una parcela del Sector Industrial Planificado.

El municipio tendrá, en dicho convenio figura que el municipio tendrá a su cargo la contratación, ejecución, inspección y mantenimiento de la obra que será realizada.

Este proyecto surgió a demanda de un importante número de apicultores de nuestra localidad que fue vehiculizada por el referente zonal de nuestra agencia de extensión del INTA zonal junto con la Secretaria de Producción y que por intermedio del Intendente Municipal se gestiono en el Ministerio de Desarrollo Agrario la obtención de dicha subsidio.

Es importante considerar que la actividad apícola en General Madariaga y la zona es de gran relevancia con una gran demanda de empleo y generación de recursos para nuestra localidad , por ello existe un gran porcentaje de apicultores que rondan entre las 30 colmenas a las 300 o 400 colmenas que no poseen sala de extracción de miel por lo que se les hace muy engorroso la operatoria de comercialización del producto y que si debieran encarar cada uno de estos productores la construcción de una sala propia sería inviable por los altos costos que ello acarrea como así también por las dimensiones de su explotación apícola , además este proyecto conlleva a un ordenamiento administrativo, sanitario ,etc. de la gran parte de los 60 o 70 productores que existen en la jurisdicción de General Madariaga.

Por todo ello y muy entusiasmados es que adelantamos nuestro voto positivo, nada más. Gracias

Sr. Pte.: Algún otro Concejal. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente bueno comparto las palabras del Concejal Muznik ya que el 15 de junio próximo pasado tuvimos presente cuando el Ministro de Desarrollo Agrario Javier Rodríguez estuvo presente en General Madariaga junto también con el Director del área apícola el Sr. Guardia López y tuvimos la posibilidad de compartir una charla respecto de la necesidad de esta sala de extracción apícola. Tengamos en cuenta que los fondos que vienen son 36.000.000 de pesos como bien dijo el Concejal preopinante , obviamente yo no voy a profundizar mucho en el tema apícola ya que quien hablo antes es una persona destacada en el rubro y es quien en mayor o menor medida puede hacer los comentarios, si lo que quiero hacer es agradecer al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires una vez más por los aportes que está trayendo a nuestra comunidad en este caso a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y simplemente hacer un comentario que surge del texto del convenio firmado el 15 de junio en el que estamos supeditados no a una propuesta de un subsidio simplemente por ser Madariaga sino porque está dentro de un plan general e integral respecto de cómo se quiere potenciar a la Provincia de Buenos Aires este programa se llama Programa de Reconstrucción y Transformación Provincial 6X6 2022/2027 , está impulsado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y contempla el componente en este caso industrialización de la producción agropecuaria dirigido a financiar la construcción y/o finalización de frigoríficos con participación municipal que estén habilitados para la faena con el fin de generar empleo, promover la industrialización y mejorar el acceso al consumo de carne de calidad y de plantas de extracción de miel, usinas lácteas, de procesamiento de pescado , de elaboración de alimentos y/o productos regionales con incidencia en las economías locales.

Por razón de esto es que habida cuenta de que como dijo el Concejal preopinante el responsable de la Agencia de Extensión de INTA local Federico Guzmán apícola también y junto con el Secretario de Producción Javier Volpatti fueron posibilitando la generación de este proyecto impulsado también , reconocemos por el Intendente Municipal y tuvo eco en el estamento provincial correspondiente teniendo en cuenta que esto venia también siendo gestionado también en el Ministerio de Agricultura de nación pero finalmente los fondos para la sala de extracción apícola van a ser provistos desde el Ministerio de Desarrollo Agrario de provincia y simplemente si agregar a que la idea de esto va a ser una sala de carácter municipal , la municipalidad va a tener que estar a cargo justamente de las prestaciones desde el punto de vista del funcionamiento operativo , el INTA en el control de las distintas acciones para la sanidad del producto y su posterior comercialización y la tercer pata es la de los propios productores que es la necesidad de que se agrupen de alguna forma en particular en una cooperativa lo que posibilite generar un mejor y mayor ordenamiento para lo que es el caso de los turnos que hacen al uso de la sala apícola teniendo en cuenta que va a tener una capacidad seguramente de unos 3000 colmenas mensuales y que como decía si estamos contando con una importante cantidad de pequeños productores entre 30 y 400 colmenas va a ser muy útil y necesario a los fines de poder generar valor agregado a la producción local en este caso de la miel, así que desde ese aspecto una vez más agradecer al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que acude con estos fondos y adelanto el voto positivo del Frente de Todos.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Muchas gracias Sr. Presidente simplemente sumarme a las palabras del Concejal Muznik y a las palabras del Concejal Caro solo quiero remarcar que me gratifica mucho la gestión realizada por el Sr. Guzmán y por el Sr. Volpatti de estar atentos a estas necesidades a estas posibilidades que ofrecen el medio de Madariaga a los apicultores y que bueno por supuesto movilizados por este programa provincial pero sin desmerecer porque creo que el punto de partida ha sido la gestión de ellos en lograr esto que potenciara la producción de la miel en Madariaga y será un gran recurso económico y laboral para nuestros vecinos. Nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2900, obrante a fojas 15377/15378 del Libro Anexo.,

Pasamos al tratamiento del punto n° 6 del Orden del día.

Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de obviar la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el Concejal Muznik.

Sr. Conc. Muznik: Si muchas gracias Sr. Presidente bueno ahora en esta oportunidad estamos tratando el expediente 1863/23 que fue iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de nuestra municipalidad referente al proyecto de mejoras de los caminos rurales en su etapa tercera en el marco del Plan de Reactivación Provincia en Marcha implementado por el Ministerio de Desarrollo Agrario y para que sea convalidado dicho convenio por este Concejo Deliberante.

En esta etapa del plan el Departamento Ejecutivo solicito un subsidio de 25.000.000 de pesos para destinarlo al recambio de un tractor del parque vial de la CASER , además para el mejoramiento del camino interferías con un estabilizado de piedra de 0.30 en un tramo de aproximadamente de 2000 mts. lineales de largo por unos 6/7 metros de ancho de la calzada.

Este camino es de gran utilidad para que maquinarias pesadas y algún tipo de transporte de carga pueda sortear el cruce de la ciudad por la planta urbana desde la Ruta 74 hacia la Feria n° 1 y también hacia el camino del Paraje Invernadas por lo que refiere a la reparación y mantenimiento del mismo es complicado ya que posee una traza muy angosta y casi sin préstamo para realizar el alteo con extracción lateral de tierra por lo que este tipo de obra que se llevara a cabo es adecuada para mantener en condiciones la transitabilidad de dicho camino , además este subsidio se utiliza para la reparación del puente El Sauquito que está ubicado en el camino a La Salada el cual se encuentra en muy malas condiciones de uso . Como todos sabemos esta traza de camino es de gran utilidad e intensamente transitado por vehículos de todo tipo de porte dedicados a la actividad agropecuaria para acceder a una zona muy importante de nuestro partido como así también de una gran importancia turística para tener acceso a la laguna La Salada Grande a la cual arriban gran cantidad de pescadores y turistas a lo largo de cada año para disfrutar de este hermoso espejo de agua.

Cabe recordar que en la etapa 1 del Plan Provincia en Marcha el subsidio obtenido se utilizó para cambiar 2 tractores del parque vial de la CASER y la realización del estabilizado del camino a la Escuela Zorzales. Por todo lo enunciado anteriormente es que adelantamos nuestro voto positivo del bloque. Muchas gracias.

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente también en este caso y en función del tema tratado anteriormente decir que este convenio que estamos aprobando en este momento , bueno ya adelanto el voto positivo de este bloque que se aprobara en este momento tiene que ver con esa misma fecha 15 de junio que vino el Ministro Javier Rodríguez acá y trajo este otro aporte que realmente seria el plan de mejoras de caminos rurales 3° etapa siendo que Madariaga ya había sido beneficiario con las dos primeras etapas anteriores , en la primera la posibilidad de la adquisición de dos tractores o recambio de dos tractores , en la segunda tuvo la posibilidad Madariaga de recibir una niveladora de arrastre y en esta tercera etapa son la provisión de fondos como dijo el Concejal preopinante para la inversión en maquinaria pero también en la mejora de infraestructura vial sea obra de arte como un puente el del Sauquito o sea el camino de interferías.

En este caso también comentar que esto no deja de ser parte de un plan integral que es el Plan 6X6 de la Provincia de Buenos Aires pero en este caso el componente se denomina camino e infraestructura para la accesibilidad rural destinado a financiar materiales y máquinas para la mejora de caminos rurales centrado en la accesibilidad de locales, escuelas rurales, establecimientos productivos que requieren de mayor movimiento diario , entonces desde ese lado es que no es una vez más fondos enviados a nuestra comunidad sin un criterio sino justamente está dentro de un plan general que viene abordando el Gobernador Axel Kiccilof a lo largo del año 2022 y que se pretende llevar este plan hasta el 2027. Así que celebramos una vez más en este caso que podamos contar con fondos de provincia para mejorar todo lo que hace a la producción local, en este caso para poder sacar la producción local así que adelanto una vez más el voto positivo del Frente de Todos.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2902, obrante a fojas 15381/15382 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 7 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción que se obvie la lectura del proyecto ya que estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: Buenas noches Sr. Presidente, bueno el proyecto que está en tratamiento es iniciado por el Secretario de Desarrollo Social municipal mediante el cual solicita suscribir la renovación del convenio de cooperación con el Ministerio de Mujeres, Políticas de Genero y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires en el marco del programa Comunidades sin Violencia, dicho programa surge en el marco de la Ley 12569 de violencia familiar de la Provincia de Buenos Aires y la Ley 15173 sobre las atribuciones del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Genero y Diversidad Sexual.

Con relación a la ejecución del proyecto local hasta el mes de mayo reciente se elevó al Ministerio un informe semestral en octubre de 2022 y un informe anual en marzo de 2023. En el expediente se observa que el nuevo proyecto de renovación fue enviado con las correcciones sugeridas con respecto contratado ya que había habido por parte del personal una renuncia por razones particulares que fue un cargo que fue cubierto de manera inmediata.

El programa provincial propone construir un trabajo de red en clave territorial que permite un intercambio de experiencias, información y distribución de recursos, construcción de planes de acciones en conjunto y la interrelación con otras instituciones y sectores para alcanzar el objetivo compartido con la perspectiva de género y prevención en la problemática; actualmente el equipo territorial local trabaja con el objetivo de ampliar la capacidad de respuesta municipal como lo viene haciendo ya hace años prioritariamente en prevención en post de garantizar el derecho de vivir una vida libre y sin violencia, se ha llegado con este programa lo hemos tratado Sr. Presidente otros años , también no solo en la planta urbana sino también a las zonas rurales como parajes como Zorzales, Juancho, El Cardalito y Macedo ; recordemos que inicialmente se inició en el Paraje Macedo con este programa y bueno se fue extendiendo , dando respuesta a la necesidad a otros parajes . Para nuestro municipio es importante contar

con este programa ya que se trabaja de manera permanente con el fin de aumentar la capacidad de respuesta, fomentar la promoción y prevención y realizar seguimiento de situaciones de personas atravesadas por la violencia con alcance a la población, como dije hoy tanto urbana como rural.

Así que nada más Sr. Presidente adelanto el voto positivo de nuestro bloque.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Daiub.

Sra. Conc. Daiub: Buenas noches Sr. Presidente bueno adherir a las palabras de la Concejal preopinante y simplemente adelantar el voto positivo de este bloque que siempre reconoce y en este caso celebramos que la renovación de este convenio con el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual que tiene el objetivo de fortalecer los dispositivos municipales que tienen en sus manos el tratamiento de esta problemática que nos atraviesa a todos y esperamos que puedan lograr con los objetivos que claramente se proponen que es llegar con mayor prevención y realizar un mejor seguimiento tanto en el área urbana como también en la rural que es sumamente importante y fortalecer los equipos sobre todo, vemos la necesidad de más profesionales, de más empleados que hagan el trabajo sobre todo de estadísticas, de registrar los casos que es sumamente importante a la hora de cumplimentar con otras herramientas como fueron en su momento las pulseras duales y todo el trabajo que realizan estos equipos en las distintas instituciones de nuestra comunidad. Así que sin más adelanto el voto positivo de nuestro bloque. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2903, obrante a fojas 15383/15384 del Libro Anexo. Pasamos al punto n° 8 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción que se obvie la lectura del proyecto ya que estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Bueno estamos en tratamiento de un expediente que viene del Departamento Ejecutivo iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la municipalidad a los efectos de que este Honorable Cuerpo autorice al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación pública n° 4/23 para la pavimentación de la calle colectora y dársena de calle Pellegrini e/ calle 14 y 16 de nuestra ciudad que es justamente el acceso a la Escuela Primaria n° 3 Gral. José de San Martín y a su vez la Secundaria n° 6 Molina Campos.

Poder autorizar que se adjudique esta licitación pública de la única oferta presentada por la firma EMAC S.A. y optando por la oferta de pago financiado con un anticipo del 30 % por un valor de 23.800.000 pesos, la cual supera en más o menos un 34 % más el presupuesto oficial, sin embargo consta en el expediente que se recomendó adjudicar la obra por resultar económica y técnicamente conveniente para los intereses municipales. Por este motivo y como lo establece el artículo 55 de la Ley Orgánica de las Municipalidades se eleva a este Honorable Cuerpo a los efectos de que los Concejales autoricemos al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de esta licitación pública.

Estamos hablando de una obra que va a mejorar el ingreso a las instituciones, la pavimentación del acceso a la escuela es una inversión que tiene impactos positivos en múltiples niveles, mejora la accesibilidad, brinda seguridad a los alumnos y contribuye a su calidad de vida; entendemos que proporciona un entorno propicio para el aprendizaje que beneficia a toda la comunidad educativa y es también darles una respuesta ante una solicitud del mismo establecimiento. Nada más Sr. Presidente gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente, si simplemente ante todo anticipar el voto positivo de este bloque ya que oportunamente en diciembre del año pasado también esta es una obra que está dentro del plan de obras municipales, está proyectada a través del Fondo de Financiamiento Educativo en carácter de 132 fondos afectados, en aquel momento nosotros acompañamos ese plan de obras aprobando el presupuesto y hoy siguiendo esa misma coherencia vamos a aprobar la realización de esta obra, la única situación que quiero reconocer es que si bien el presupuesto aprobado o realmente el oferente que se le estaría autorizando o aprobando para la realización de esta obra, único oferente la empresa que cito oportunamente recién la Concejal preopinante si bien el área de obras públicas establece que es alrededor de un 34,3 % superior a lo que se licito lo cierto es que el presupuesto vigente era de 20.300.000 pesos y no de 17.721.900 pesos eso es lo que se propuso como licitación pero los fondos previstos eran superior dentro de lo que es la parte presupuestaria, es decir que si bien fue un 34 % superior al monto de la licitación realmente fue solo un 17,25 % superior a lo oportunamente presupuestado allá en diciembre del año pasado o más bien en octubre o noviembre del año pasado ergo también decir que está dentro de la conveniencia y oportunidad para que el municipio haga esta obra entonces desde ese lado y teniendo en cuenta todo esto que acabo de decir seguimos siendo coherentes con la autorización a que se haga esta obra por lo tanto vuelvo a decir que adelanto el voto positivo del Bloque del Frente de Todos.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2904, obrante a fojas 15385/15386 del Libro Anexo. Pasamos al punto n° 9 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Es para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra el Concejal Nader.

Sr. Conc. Nader : Buenas noches, muchas gracias Sr. Presidente estamos aquí reunidos para tratar en esta oportunidad el expediente que viene del Departamento Ejecutivo n° 481/2023 iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos en referencia a la Escuela Agraria y a la construcción justamente de dos aulas para esta institución educativa teniendo en cuenta que el presente expediente data de un promedio de aproximadamente 400 fojas simplemente me voy a detener en lo que considere los datos más significativos que en los primeros días de junio se llevó a cabo una licitación pública la n° 11 en lo que hace referencia al año 2023 que en ese momento teníamos un presupuesto oficial de 14.941.362 pesos que a esa licitación pública se presentó un único oferente denominado como MAFRA CONSTRUCCIONES que ese único oferente justamente presento dos opciones de oferta una oferta básica obligatoria por el valor de 17.875.580,40 centavos y una segunda oferta que justamente tenía una particularidad una oferta de pago con anticipo financiero de un 30 % que llegaba al total de 14.300.406,72 centavos . En ese momento palabra más que autorizada la Secretaria de Obras y Servicios Públicos la Arq. Diana Markovic considero que justamente esta segunda oferta que leí era la que tenía las principales y más significativas características para poder llevar a cabo justamente esta obra más allá de la palabra autorizada de quien acabo de nombrar también actuó la Comisión de pre adjudicación municipal la cual analizo en el transcurso de varios días esta oferta y luego de un intercambio generalizado de opiniones también considero que justamente esta oferta , la oferta de pago adelantado financiero de un 30 % de un total de 14.300.406,72 centavos era la oferta indicada y más valedera para llevar a cabo la construcción de estas dos aulas en la Escuela de Educación Agraria n° 1 de nuestra comunidad.

Agregar que justamente la construcción de estas dos aulas va a impactar de manera directa en lo que es la proyección de igualdad de oportunidades , igualdad de equidad y por supuesto en lo que hace referencia al derecho a la educación de los jóvenes que asisten justamente a esta institución educativa y cuando hablamos de esta institución educativa no es un dato menor justamente la notoriedad y el importante reconocimiento que posee esta institución no solo en nuestro distrito sino también en la región a la cual integramos por su alto nivel pedagógico sino también por su nivel de infraestructura a tal punto que un una de las numerosas visitas que ha realizado el Gobernador Axel Kiccilof a nuestra localidad justamente en una de las ultimas de ellas eligió recorrer instalaciones de diversos servicios educativos y a la primera que asistió fue justamente a esta escuela , a la que estamos haciendo referencia en este lapso de tiempo. Por lo tanto es nuevamente como dije muy significativo muy importante poder llevar a cabo estas dos aulas y sería una nueva inversión municipal más allá de que se trate de una institución netamente provincial. Nada más para agregar muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente bueno como hablamos o hable también en el tema anterior esta es una obra que también estaba dentro del plan de obras municipales en aquel caso la construcción de aulas estaba prevista en 25.000.000 de pesos así que estas dos aulas presupuestadas en los 14.300.000 que acaba de citar el Concejal preopinante Nader estaría en acuerdo a las posibilidades económicas y financieras que tenía el municipio ,esta obra también está aplicada desde el punto de vista del Fondo Educativo y tengamos en cuenta que la construcción de estas dos aulas vienen en función de la necesidad que está teniendo la escuela de Educación Secundaria Agraria n° 1 de contar con esas aulas ya que la matrícula viene creciendo enormemente y hoy sin ir más lejos el laboratorio está siendo utilizado como aula y como laboratorio , es decir estas aulas vendrían a brindar o posibilitar que el laboratorio sea convertido nuevamente en laboratorio . También tengamos en cuenta como decía el Concejal Nader que creo que todas las gestiones vienen teniendo una especial atención a esta escuela , sea en las gestiones municipales como las nacionales porque también sepamos que cuando vino el Gobernador Kiccilof en ese momento después la dirección de ese establecimiento educativo recibió por parte de la Fundación Banco Provincia un laboratorio y elementos para laboratorio y este martes que viene por parte de la Dirección General de Escuelas va a recibir uno de los 8 tractores previstos para las distintas escuelas de educación agraria de la Provincia de Buenos Aires es decir, tenemos una escuela que funciona , tenemos una escuela que es totalmente necesaria pero también hay gobiernos locales y provinciales que apuntan a la educación secundaria agraria como base de nuestra política productiva a nivel provincial. Desde ya adelante el voto positivo de este bloque.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Bueno simplemente sumarme a las voces de los dos Concejales preopinantes, quiero celebrar que el comentario realizado recién por el Concejal Caro considero que la Escuela Agraria recibirá un tractor es una necesidad fundamental para que se cumpla la propuesta pedagógica de educación agraria y el trabajo en el entorno formativos. Una Escuela Agraria necesita de muchísima infraestructura para poder cumplir con los objetivos pedagógicos y didácticos y productivos que esta modalidad de educación requiere. Por lo tanto celebro la gestión municipal y la gestión provincial, es una muestra de que gestionar es una forma de demostrar que las cosas sucedan . Nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2905, obrante a fojas 15387/15388 del Libro Anexo.

Bueno habiendo culminado todo el temario del día de la fecha invito a la Concejal Daiub a arriar la bandera.